

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14715.-

VISTO:

El Expediente N° OE-424-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la creación del Programa de Reciclado de Neumáticos Fuera de Uso (P.R.N.F.U), resulta necesaria la modificación de la Ordenanza N° 13295.

Que la Ordenanza N° 13295 crea el Programa de Reciclado de Asfaltos y de Neumáticos Fuera de Uso (NFU), cuyo objetivo será el reciclado de restos de asfaltos y Neumáticos Fuera de Uso (NFU).

Que, en virtud de la regulación de manera exclusiva de los NFU y la creación de un programa de forma particular, resulta necesario derogar los artículos pertinentes que regulan la materia en la ordenanza mencionada precedentemente.

Que, por lo expuesto, la Ordenanza N° 13295 regulará todo lo relativo a los asfaltos de manera exclusiva.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 003/2024 emitido por la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 04/2024 del día 21 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2024 celebrada por el Cuerpo el 11 de abril del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): MODIFÍCASE el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 13295, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°): CRÉASE el Programa de Reciclado de Asfalto, cuyo objetivo será el reciclado de restos de asfaltos.".-

ARTÍCULO 2°): DERÓGANSE los Artículos 4°), 5°) y 7°) de la Ordenanza N° 13295.-

ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (Expediente N° OE-424-M-2023).-

ES COPIA
lo

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Ordenanza Municipal N°	14715	120
Promulgado por Decreto N°	0465	12024
Expte. N°	OE-424-M-2023	
Obs.:		